

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10483 MADRID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 74 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1. Que en el concurso consecutivo 930/2018 con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2018/0155679, por auto de fecha 15/2/2019, se ha declarado en concurso consecutivo, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Xabier Pérez Velasco, con DNI 78.890.527-K, y a doña Esther Kanouka Cabezas, con DNI 53.137.160-F, ambos con domicilio en calle Las Trompas, n.º 22, 6.º C, de Madrid, CP 28054.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es doña Leticia Martín-Montalvo, con domicilio postal en calle Santa Catalina, n.º 29, local 1, CP 28220 de Majadahonda (Madrid), y dirección electrónica l.martinmontalvo@admon-concursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191.ter de la LC.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 20 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Álvarez García.

ID: A190012361-1